



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

16 de setiembre de 2019  
**DM-MAG-777-2019**

Señora  
Isabel Quirós Sánchez  
Directora Ejecutiva  
Corporación Arrocera Nacional

Estimada señora:

En respuesta a su oficio D.E. 610-2019, mediante el cual transcribe el Acuerdo **4.1.1 (874-09-2019)** tomado en la sesión No. 874, que en lo sustantivo solicita a este *servidor* “*agilizar e interponer sus buenos oficios para la pronta emisión del decreto de desabasto 2020*”; me permito indicarle que tal y como fue mi compromiso en la reunión celebrada en este Despacho, se han realizado todos los procedimientos con la mayor celeridad.

Como las personas que conforman la Junta Directiva de CONARROZ comprenden, la emisión de un Decreto que requiere la firma de tres jerarcas ministeriales, es un proceso largo y meticuloso, no obstante, se han agilizado los trámites y desde el día viernes 13 de setiembre el Decreto se encuentra en la Imprenta Nacional para proceder con su publicación.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

Em/ma

C. Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro de Agricultura y Ganadería